



OFPA 45.

**MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIOS.
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO,

003610 *19.06.2012

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exenta N° 8800 de fecha 24 de Diciembre 2010, que aprueba el Convenio suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de La Florida, correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios.
- b) La modificación de fecha **19 JUN. 2012** del convenio indicado en el considerando precedente, suscrito entre el SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de La Florida.
- c) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1.- Apruébase la modificación del convenio a que se refiere el considerando b) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

En Santiago, **19 JUN. 2012** entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, en adelante el **SERVIU METROPOLITANO**, representado por su Director don **DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ**, chileno, [redacted] ingeniero civil de industrias, [redacted]

[redacted] y la **MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD** o la **ENTIDAD EJECUTORA**, representada por su Alcalde don **RODOLFO RAFAEL CARTER FERNÁNDEZ**, chileno, [redacted] abogado, [redacted]

[redacted] se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 10 de Diciembre de 2010, aprobado por Resolución Exenta N° 8800 de fecha 24 Diciembre de 2010 de SERVIU Metropolitano, las partes contratantes convinieron en que dicho Servicio efectúe transferencias de fondos, para que el Municipio ejecute el Proyecto **Sede Social Sector N°3, Las Araucarias** y que consideró una transferencia de fondos por **\$60.193.305.-** Este proyecto fue modificado por un monto de \$17.784.804, por lo cual el Monto Final del Proyecto asciende a **\$77.978.109**, resultando un saldo sin financiamiento que asciende a \$17.784.804.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, los comparecientes en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de La Florida, modifican el convenio indicado en la clausula primera en el sentido de establecer como monto definitivo a transferir, para la ejecución del proyecto referido asciende a la suma de **\$77.978.109**; por lo que en este acto acuerdan la transferencia de recursos adicionales ascendentes a **\$17.784.804** con cargo a los recursos asignados.


145

En lo demás, conserva plena vigencia y validez el convenio indicado en la cláusula precedente.

TERCERO: La presente modificación de convenio, deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano, mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjese constancia que el gasto que demande la presente Resolución, hasta por **\$17.784.804**, se imputará al subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 del presupuesto vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR
SERVIU REGION METROPOLITANA



SERB. ADM. SMO.
22.05.12

DISTRIBUCION:
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
DEPTO. DE CONTABILIDAD
DEPTO. NORMALIZACION DEUDA
SUBDEPTO. PRESUPUESTO
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
OFICINA CONTRALORIA MINVU - SERVIU.
SECCION ANALISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE.
SECCION PARTES Y ARCHIVO.
SECCION CONTRATOS.
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA.
AVENIDA VICUÑA MACKENNA N° 7.210. LA FLORIDA.


THEA G. BLAYON
MINISTRO DE FE

25 MAY 2012
SUB. DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR
ID 200258
Cód. 008932